

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2016, EN 1ª CONVOCATORIA.**

SRES. ASISTENTES:

D. MIGUEL ÁNGEL VALVERDE MENCHERO
D. FRANCISCO JAVIER CALZADO ALDARIA
D^a MARÍA JOSÉ MORAGA NARANJO
D. FELIPE LÓPEZ LÓPEZ
D^a MARÍA GEMA PORRERO RUIZ
D. JULIÁN ALBERTO RUBIO NAVARRO
D. JOSÉ MANUEL LABRADOR RUBIO
D^a ROCÍO BELÉN PLATA FERNÁNDEZ
D^a MARÍA DEL ROCÍO DE TORO DÍAZ
D. ÁNGEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
D^a MARÍA ÁNGELES DE TORO ALMANSA
D. JOSÉ AGUILAR ARANDA
D. MIGUEL ÁNGEL DE TORO PORRERO
D. JOSÉ CARLOS CHACÓN CALZADO
D^a MARTA CHACÓN HORNEROS
D^a MARÍA MONTSERRAT CALZADO MENCHERO
D. JUAN CARLOS CRESPO GRANADOS

INTERVENTOR:

D. JOSÉ ANTONIO MOLINA BUSTOS

SECRETARIA ACCTAL.:

D^a. M^a DEL CARMEN VICENTE GÓMEZ

En el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, siendo las dieciocho horas del día dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, se reunieron en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ángel Valverde Menchero, los Sres. que al margen se expresan, que constituyen un tercio del número legal de miembros de que se compone la Corporación.

A la referida hora y presente la Secretaria Acctal., D^a M^a del Carmen Vicente Gómez, de orden de la Presidencia, se abre la sesión, pasándose seguidamente al Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

NUM.- 1. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2015.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión, celebrada con fecha 23 de diciembre de 2015 y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria.

El concejal del grupo municipal del partido socialista, Miguel Ángel de Toro, manifiesta que hay un error en la página 30 del acta en lo que se refiere a su intervención, debiendo referirse al concejal de Medio Ambiente y no al de infraestructuras como se indica en la misma.

Por el concejal del grupo municipal del partido socialista, José Aguilar Aranda, en lo que se refiere a la intervención del mismo contemplada en la página 28 del acta, en relación con el tema de la calle Reyes Católicos, se indica que no se recoge en el acta la motivación de la pregunta formulada, y que fue debido a peticiones que se habían hecho por algunos vecinos como consecuencia de algunos accidentes producidos.

Sometido a votación queda aprobado por unanimidad el acta de la citada sesión, con las correcciones indicadas anteriormente, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

NUM.- 2.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE FECHA 23-12-2015 AL 15-02-2016.

Por el Sr. Presidente se señala que se incluyen en este dar cuenta tanto las Resoluciones de Alcaldía, como de los Concejales, desde el 23 de diciembre de 2015 hasta el 12 de febrero de 2016, entregándose copia del registro de los mismos y copia de los decretos solicitados por el grupo municipal socialista.

NUM.- 3.- DAR CUENTA DE LA BAJA VOLUNTARIA EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE MIGUEL ÁNGEL VALVERDE MENCHERO, ALCALDE DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 7 de enero de 2016 por el que se ordena la baja en la Seguridad Social de Miguel Ángel Valverde Menchero, y por tanto de los haberes correspondientes a la Alcaldía de Bolaños de Calatrava, todo ello por su condición de Senador, y dando cumplimiento a lo exigido por el Reglamento del Senado. Se informa también de la baja causada como Diputado provincial en la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

Se concede la palabra al portavoz del grupo municipal socialista quien pregunta si ese darse de baja lleva aparejada la baja en las retribuciones como Alcalde y el no cobro de las indemnizaciones por asistencia a Plenos y Comisiones.

El Sr. Presidente contesta que en este momento no tiene claro si será legal o no cobrar las indemnizaciones por asistencia a Pleno y Comisiones, cree que tiene derecho a cobrarlas pero aún así no lo ha decidido aún, lo que en la actualidad ya no cobra es el sueldo por su condición de Alcalde. El Sr. Alcalde añade que igualmente se encuentra en la misma situación que cualquier otro concejal que trabaja fuera del Ayuntamiento, es decir, que presta servicios para otras Administraciones o empresas privadas, como es el caso de Marta en la Diputación o de Pepe, y que si cobran las indemnizaciones por asistencia a Plenos y Comisiones, pues no le consta que nadie haya presentado su renuncia a estas indemnizaciones.

NUM.- 4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

El Sr. Presidente concede la palabra al concejal delegado de Medio Ambiente, Julián Alberto, quien expone la alegación presentada a la modificación de la ordenanza municipal sobre protección del medio ambiente, informando de que como consecuencia de esta alegación se han introducido modificaciones que mejoran esta ordenanza, en materia de ruidos, código técnico de la edificación y se han corregido algunos tecnicismos. Y agradece las recomendaciones presentadas por un experto en la materia que las ha presentado sin ánimo de lucro.

Se concede la palabra al portavoz del grupo municipal del partido socialista, quien manifiesta que fue objeto en el Pleno anterior la aprobación de la modificación de esta ordenanza, votamos en contra, y ahora se trae a colación estas alegaciones que remarcan en la misma línea la oposición a esta ordenanza. Nos preguntamos ¿qué interés puede tener un técnico de Sevilla en una ordenanza que se aprueba en Bolaños?. Consideramos que esta ordenanza no adapta una ley al terreno local, debiendo establecer una normativa para nuestro pueblo, y eso no se consigue con esta ordenanza, que no se adapta a la realidad de Bolaños, ejemplo de ellos es que en

nuestros patios no se pueda tener un perro, quién va a calibrar este ruido para que se prohíba, los decibelios para ser objeto de denuncia nos parecen excesivos para la realidad de Bolaños, los ensayos de las Hermandades para salir en las procesiones, con la ordenanza en la mano pueden ser objeto de denuncia, basa algunas excepciones como la costumbre pero eso no nos vale, los decibelios en los locales como los bares, viene basado más en criterios de derecho de autor o de la SGAE que en la posibilidad de poder poner música en los bares. Concluye que dado que la modificación de la ordenanza se encontraba en exposición pública, meter aquí con calzador estas alegaciones y hacer las correcciones pertinentes no parece lo más acertado, lo más correcto sería una retirada provisional para estudiar la ordenanza, integrar estas alegaciones y adaptarla a nuestra realidad. Nos parece conveniente regular estos aspectos en normativa local pero adaptada a nuestra realidad.

Se concede de nuevo la palabra al concejal delegado de Medio Ambiente, quien señala que esta ordenanza está sin modificar desde el año 2006. Se trajo al Pleno para mejorar aspectos e introducir cosas que no se adaptaban a la normativa, y es una modificación, una adaptación de la ordenanza que si se adapta a nuestra realidad. La ordenanza seguramente se podrá mejorar, pero ésta se adapta a nuestra realidad, y creemos que dar pasos atrás es perder tiempo. Yo también me he preguntado y me he sorprendido porque este señor se interesó por nuestra ordenanza, indagando pensé que estaba haciendo una tesis a nivel nacional.

Se concede la palabra al portavoz del grupo municipal socialista para réplica, quien dice que el propio técnico en sus alegaciones habla de la normativa que ve en el propio texto y que es contradictoria, y hace alusión en la conclusión de la alegación a que recomienda su retirada y la redacción de una nueva ordenanza adaptada a la normativa estatal en vigor. Consideramos que se puede adaptar una ordenanza a nuestra realidad, pero una nueva ordenanza que hagamos entre todos, pues nosotros también queremos hacer aportaciones a una nueva ordenanza.

Se concede de nuevo la palabra al concejal delegado de Medio Ambiente, quien dice que quiere dejar claro que en materia de ruidos apenas se introducían modificaciones, el texto era el que venía del año 2006, esta ordenanza tiene muchos aspectos, y es en materia de ruidos donde se nos presenta la alegación. Añade que el partido municipal socialista tuvo la oportunidad de modificarla y adaptarla a la normativa que ya estaba vigente cuando ellos gobernaban. Por último, se dice que no entiende muy bien este voto en contra porque se ha tenido tiempo suficiente para presentar aportaciones a esta ordenanza que él personalmente hubiera agradecido.

Para terminar el debate y solo por cuestiones formales, toma la palabra el Sr. Alcalde, concretando dos cosas: la primera, que la ordenanza de medio ambiente no pretende nada especial ni a favor ni en contra de nadie. Pretende regular situaciones que, por un lado, no estaban adecuadas o contempladas en la ordenanza anterior, aunque si se podía deducir la aplicación de determinadas acciones y posiblemente podían ser más perjudiciales como por ejemplo el control de excrementos caninos, que venía reflejado con un control sancionador más severo y ahora se ha suavizado. El tema de ruidos ya venía regulado, pero además no solo es que sean directivas comunitarias traspuestas a nuestro ordenamiento, es que es legislación nacional que nos obliga a tener en cuenta y por eso se han introducido estas modificaciones solo en materia de ruidos y además, con ello se facilita la labor de los agentes de policía local. En segundo lugar y respecto al tema de la tramitación, ha habido tiempo suficiente para enriquecer esta ordenanza, cuando se aprobó inicialmente y en el periodo de exposición al público ha habido 30 días y yo no he recibido ninguna aportación que hubiera agradecido. Por último, añadió: todos los aspectos estaban ya regulados, sólo

se ha adaptado una ordenanza a la nueva normativa vigente, que sobre todo en materia de medio ambiente sabemos que es muy cambiante, por lo que yo tampoco entiendo este voto en contra. Si en el futuro tenéis aportaciones y veis cuestiones a adaptar de la ordenanza a la nueva normativa vigente no tendré inconveniente en que se tramite una modificación.

Finalizando el debate se somete a votación aprobándose por mayoría absoluta de votos, 11 a favor del grupo municipal del partido popular y 6 votos en contra del grupo municipal del partido socialista, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Estimar las alegaciones presentadas por D. Antonio Peidro Cuadros, presentadas en tiempo, por complementar y dar mayor rigor normativo a la Ordenanza sobre Protección del Medio Ambiente.

SEGUNDO. Aprobar expresamente, con carácter definitivo, la redacción final del texto de la Ordenanza municipal sobre Protección del Medio Ambiente, una vez resuelta la reclamación presentada e incorporada a la misma las modificaciones derivadas de la alegación estimada, en los términos en que figura en el expediente.

TERCERO. Publicar dicho Acuerdo definitivo con el texto íntegro de la Ordenanza municipal sobre Protección del Medio Ambiente en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general para todo lo relacionado con este asunto.

NUM.- 5.- CALIFICACIÓN URBANÍSTICA Y LICENCIA DE OBRAS A IGNEA MEDIOAMBIENTE SL. PARA AMPLIACIÓN DE VERTEDERO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS-FASE 3.

El Sr. Alcalde concede la palabra al concejal delegado de Urbanismo, Obras, Servicios e Infraestructuras Básicas, José Manuel, quien pone de manifiesto la existencia de informe favorable elaborado por el Técnico Municipal y que obra en el expediente, dándose a continuación, cuenta del informe propuesta del acuerdo a adoptar por el Pleno de la Corporación, y que literalmente dice:

"Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento, a solicitud de IGNEA MEDIOAMBIENTE SL., y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

HECHOS

1. El 24 de noviembre de 2015, se presenta por D. Raúl García Turrillo en nombre y representación de la empresa IGNEA MEDIOAMBIENTE S.L. con CIF núm. B13498704, solicitud de licencia de obras para Ampliación del vertedero de residuos

no peligrosos-Fase 3, en inmueble de su propiedad, sito en polígono 32, parcelas 32, 44, 46, 140 142 de este municipio.

2.- Con fecha 25 de noviembre de 2015, se emite informe por el arquitecto municipal, en el que se considera conveniente la calificación urbanística.

3.- Se somete a información pública, por plazo de 20 días, la mencionada calificación de uso del suelo rústico, mediante anuncios en el Diario Oficial de Castilla La Mancha (n.º 35863, de 30 de diciembre de 2015) y en el Diario de la Tribuna de Ciudad Real de fecha 22 de diciembre de 2015, no presentándose durante el citado periodo alegación alguna.

4.- Con fecha 02/02/2016, se emite informe por el Arquitecto Municipal en el que se indica la adecuación del proyecto presentado a la ordenación urbanística y el planeamiento urbanístico aplicable al acto solicitado y uso del suelo.

5.- Mediante Resolución de fecha 02/12/2013 de la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental se otorgó autorización Ambiental Integral para planta de tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos e inertes a la empresa Ignea Medio Ambiente SL.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Artículo 54 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, en cuanto a actos permitidos en suelo rústico.

2. Artículo 64 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, y 14 y siguientes y 37 y siguientes del Reglamento de suelo rústico de la Ley 2/1998, de 4 Junio, de ordenación del territorio y de la actividad urbanística, aprobado por Decreto 242/2004 de 27 Jul. CA Castilla-La Mancha, en cuanto se refiere al contenido y el procedimiento de las resoluciones requeridas para legitimar los actos promovidos por particulares en suelo rústico.

3. Conforme al artículo 64.7 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio corresponde al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la viabilidad de la actuación propuesta con ocasión del otorgamiento de la licencia de obras correspondiente.

4. Según establece el artículo 123.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las Comisiones Informativas tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.

Conforme todo lo señalado anteriormente y previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente procede elevar al Pleno Municipal la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Conceder la calificación urbanística de uso de suelo rústico y la licencia de obras para la Ampliación de vertedero de residuos no peligrosos-Fase 3 en inmueble sito en ctra. De Moral de Calatrava Km. 1,5 Finca Las Herrerías II, parcelas 44, 46, 140, 141 y 142 del polígono 32 de este municipio, a D. Raúl García Turrillo, en representación de IGNEA MEDIOAMBIENTE S.L., con CIF núm. B13498704.

Segundo.- Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que corresponda al presupuesto de ejecución de las obras, y

que asciende a la cantidad de 32.722,82 euros, así como la correspondiente garantía para el afianzamiento del cumplimiento de las condiciones legítimas de las correspondientes calificación y licencia (artículo 63.2º d) del TRLOTAU), sin cuyo requisito no podrá darse comienzo a su ejecución, ni serán eficaces los actos de calificación y licencia que legitimen estos, que se fija en la cantidad de 31.667,24 euros, 3% de la inversión a realizar.

Tercero.- Aprobar el pago del canon urbanístico de participación municipal en el uso y aprovechamiento atribuido por la calificación, por cuantía del dos por ciento del importe total de la inversión a realizar para la ejecución de las obras, construcciones e instalaciones, que asciende a un total de 21.111,49 euros (artículo 64.3 del TRLOTAU, 2% de la inversión a realizar)."

Se concede la palabra al portavoz del grupo municipal del partido socialista, quien manifiesta que esta obra es de un enorme interés medioambiental, teniendo un interés muy especial para nosotros por haberse ejecutado en el periodo de legislatura en el que nos tocó gobernar, siendo un placer llevar a cabo esta actuación medioambiental por la enorme resolución que suponía para los residuos de la comarca, el canon urbanístico que conllevaba y la eliminación de residuos inertes no peligrosos, que por otra parte traían de otros lugares a Bolaños con el consiguiente beneficio para nosotros. Estamos en una fase nueva de este proyecto que ha tenido un gran éxito y no podemos oponernos a ello, si bien se echa en falta una cuestión fundamental de calibre medioambiental, en el primer expediente tramitado se tuvo mucho cuidado con el medioambiente, suponiendo esta obra para Bolaños un pulmón de reforestación y regeneración verde, porque conforme se iba cerrando una obra de una de las fases y se abría la que ahora por ejemplo se solicita se cubría la zona con una reforestación permitida, ahora, en cambio no se hace referencia a este hecho, sino todo lo contrario. Creemos se debería exigir una reforestación de especies autóctonas que corresponda. Y de votar a favor como habíamos pensado en principio pues un estudio más pormenorizado nos ha hecho pensar en abstenernos si esto no se corrige.

Se concede la palabra al portavoz del partido popular, José Manuel Labrador, quien expone que cree hay un error de concepto, el proyecto de restauración que está haciendo Ignea consiste en que llegado a la cuota cero del vertedero de residuos no peligrosos se hará la restauración medioambiental, así lo van a hacer de la fase 1 y 2 y cuando terminen la fase 3 lo harán de ésta. El otro concepto es que la LOTAU cuando un proyecto lleva calificación urbanística en suelo rústico, la misma superficie que se edifica en esa actuación, el promotor debe hacer una actuación de repoblación de la misma superficie, pero eso no tiene nada que ver con que no hagan la restauración medioambiental cuando lleguen a la cuota cero, evidentemente lo que quiere decir el informe del técnico es que no necesitan hacer una replantación como establece la LOTAU en otro sitio porque lo van a hacer en ese mismo lugar. Por tanto, una cosa es la restauración medioambiental que lleva el proyecto de Ignea y otra la replantación de vegetación que establece la LOTAU en el caso de que un proyecto necesite calificación urbanística.

Se concede de nuevo la palabra al portavoz del grupo municipal socialista quien manifiesta que entendemos por tanto que cuando se llegue a esa cuota esa regeneración se hará en los términos que establecía el proyecto inicial.

Nuevamente se da la palabra al concejal delegado de Urbanismo y Obras, quien aclara que así es, que el proyecto de restauración de Ignea consiste en llegar a cuota cero y después hacer una restauración medioambiental.

Toma la palabra el Sr. Alcalde quien aclara que el proyecto contempla hacer esa reforestación una vez termine el proyecto, pero éste es ambicioso, a muchos años, y aún quedan más fases. Esta primera fase ha ido más lenta, en el último año y medio han ido según expectativas y esperan que en estos años siga así, pero posiblemente no. Cuando se llegue a la cuota cero harán la reforestación, el control medioambiental es estricto, informando los agentes medioambientales.

Una vez concedida la palabra, el portavoz del grupo municipal socialista indica que aclarada la cuestión votarán a favor.

Sometido a votación se aprueba favorablemente por unanimidad.

NUM.- 6.- SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO AL PLAN INTEGRAL TRIBUTARIO 2016/2019 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta de Alcaldía, que literalmente dice:

“Considerando el interés de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real de dotar a los Ayuntamientos de la Provincia de un ordenamiento jurídico fiscal moderno y de herramientas de gestión adecuadas, tendentes a modernizar la administración local en el ámbito fiscal y con el fin de mejorar la gestión tributaria y los servicios de los ciudadanos.

Considerando las actuaciones que se integran en la Opción Básica del Plan Integral Tributario, que son las que a continuación se relacionan:

- 1.- Implantación en el ámbito municipal de los procedimientos de administración electrónica SIGEM en materia tributaria.
- 2.- Formación del personal municipal en el ámbito de la aplicación de los tributos y en los procedimientos SIGEM y SWALL.
- 3.- Consolidación de las bases de datos.
- 4.- Estudio del pendiente de ejecutiva y adopción de planes de actuación.

Considerando que la solicitud de adhesión al Plan Integral Tributario 2016/2019 no supone coste alguno para este Ayuntamiento.

Vista la necesidad de someter la solicitud de esta Entidad municipal al Plan Integral Tributario 2016/2019 a su aprobación plenaria, se formula la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de incorporación de esta Entidad Local a la Opción Básica del Plan Integral Tributario 2016/2019, impulsado por la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, dadas las ventajas administrativas, técnicas, económicas y sociales que supondrá, así como la mejora en la gestión tributaria y en la calidad de los servicios de los ciudadanos.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la suscripción de cuantos documentos fueran necesarios para la completa y correcta ejecución del Plan Integral Tributario y de los presentes acuerdos.”

Se concede la palabra al portavoz del grupo municipal del partido socialista quien manifiesta que les extrañaría y verían raro la no votación favorable a esta propuesta. Quien tiene reticencia de la utilidad de las Diputaciones si conocieran realmente sus funciones cambiarían de opinión. Las poblaciones que incluso tenían sus propios gestores tributarios los han dejado de lado, pues nosotros más aún, puesto que creemos que puede ser bastante útil.

Toma la palabra el Concejal delegado de Nuevas Tecnologías, Administración Electrónica y Comunicaciones, indicando que este acuerdo se suma al camino seguido por este Ayuntamiento de mejoras en las comunicaciones vía Internet, donde este Ayuntamiento tiene un ancho de banda bastante grande que nos da una empresa de la localidad y donde la Diputación no va a llegar. Por tanto, estamos preparados para llevar a cabo el tema de la Administración electrónica.

Sometida a votación la propuesta quedó aprobada favorablemente por unanimidad.

NUM.- 7.- SUBIDA DEL 1% PARA EL AÑO 2016, DE LAS RETRIBUCIONES ECONÓMICAS DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN ESTE AYUNTAMIENTO.

El Sr. Presidente explica que esta subida se corresponde con la aprobada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, señalando que uno de los sectores damnificados con la crisis han sido los trabajadores de la función pública, congelación de sueldo, supresión de paga extraordinaria, que ya han recuperado, en definitiva, pérdida de poder adquisitivo, al igual que para los trabajadores de la empresa privada, dando cuenta de la siguiente PROPUESTA:

“Considerando lo dispuesto en el artículo 19 apartado dos de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, (en adelante LPGE), que establece que “en el año 2016, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo”.

Considerando lo previsto en el apartado cuatro del artículo 19 de la LPGE, en el que se indica que la masa salarial del personal laboral, se incrementará en el porcentaje máximo previsto en el apartado dos del citado artículo.

Considerando que la Corporación Local constituye sector público a los efectos de gastos de personal, según prevé el artículo 19 apartado 1 de la LPGE, y por tanto le es de aplicación en materia de gastos de personal lo aquí regulado.

Considerando lo acordado en el pleno organizativo de esta Corporación, celebrado en fecha 19 de junio de 2015, en cuanto a la determinación de concejales que ejercerán sus cargos con dedicación exclusiva o parcial y de sus retribuciones, manteniéndose la aplicación de lo aprobado con carácter general para los gastos de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Visto el informe emitido por la Intervención municipal de este Ayuntamiento, Informe 5/2016JM.

Vista la necesidad de someter a aprobación plenaria el incremento del 1% para el año 2016 las retribuciones del personal de esta Entidad Local respecto a las vigentes a 31/12/2015, se formula la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el incremento del 1% de todas las retribuciones de personal, incluidas sueldo, trienios, pagas extraordinarias, complemento de destino y complemento específico, de todo el personal que presta servicios en esta Administración Local, ya sea mediante una relación laboral, funcionarial o cargo lectivo con dedicación parcial o exclusiva.

SEGUNDO.- Aprobar con efectos de 1 de enero de 2016 este acuerdo”.

Se concede la palabra al portavoz del grupo municipal del partido socialista, expresando que la subida es la que marca la Ley General de Presupuestos del Estado para 2016, aunque hubiéramos querido que esta subida se hubiera adaptado más a esa pérdida de poder adquisitivo que han tenido los trabajadores, pero es la que es y estamos de acuerdo. Ojalá y esa adaptación se extrapolara a otros temas, como es el de los interinos.

Sometido a votación quedó aprobado por unanimidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el concejal Juan Carlos Chacón se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Alcalde:

- ¿Cuántos Planes de Empleo nos concedió la Junta el año pasado? ¿Y cuántos pidió usted a la Junta durante ese periodo?

Por el concejal Miguel Ángel de Toro se formula la siguiente pregunta dirigida al concejal de Medio Ambiente:

- ¿Cuáles son sus competencias como concejal de Medio Ambiente?, se le liberó porque iba a adquirir entre otras cosas esas competencias, pero en el último Pleno el concejal José Manuel Labrador dijo que las competencias en materia de vertidos de agua eran suyas, ahora se aprueba la ordenanza de medio ambiente y no asiste a la comisión para que le hubiéramos podido preguntar.

Por la concejala M^a Monserrat Calzado se formulan las siguientes dirigidas al concejal de Urbanismo:

- El acta que acabamos de aprobar reconoce que el contrato de la ruta peatonal se modificó durante su ejecución, ¿quería saber que efectos económicos se produjeron?, ya que no he encontrado la modificación del mismo.
- ¿Cuándo van a comenzar definitivamente las obras de gas natural en la calle Nieves?

Por la concejala Marta Chacón se formulan varias preguntas y algunos ruegos:

- Llevamos sin recibir las actas de la Junta de Gobierno Local desde el 6 de noviembre.

- Hemos visto el Decreto Nº 65 en el que aparece una multa por vertidos de residuos de la construcción, por importe de 3.000 euros, queríamos saber a qué se debe.
- Ya que no se incluye el vallado de solares en la Ordenanza de Medio Ambiente, pregunto si se va a hacer una ordenanza específica sobre este tema.
- Próxima la Semana Santa, varias personas de la Junta de Cofradías se preguntan ¿cuándo se va a hacer el convenio de cesión del edificio del Guardapasos a la Junta de Cofradías? Y aprovechamos para rescatar como en Plenos anteriores cuando se van a hacer los convenios de cesión del aparcamiento, la DO, la igp, etc.
- Los usuarios de la biblioteca nos solicitan que hagamos llegar que la línea de usuario de Internet de la zona wifi va bastante lenta y si se mejorase podría ir más gente a estudiar allí.
- Vemos que hay una solicitud de devolución de tasa de matrimonio en el castillo, y la devolución por resolución de Alcaldía es negativa porque el Ayuntamiento dice que no se achaca a causas organizativas del propio Ayuntamiento, rogaríamos se pudiera modificar esa tasa y se incluya la devolución de la misma cuando por condiciones meteorológicas no se pueda celebrar.

Por el concejal Juan Carlos Crespo se formulan las siguientes:

- Yo desearía saber, con respecto a la zanja que se está volviendo a abrir en la calle Nieves, en la que se están volviendo a colocar las baldosas que ya había puestas. Yo le rogué en un pleno pasado que se arreglase correctamente esta calle, pues es una de las calles comerciales donde se concentran más ciudadanos y usted me dijo, sobre otra zanja de otra parte de la calle, que se le había puesto una capa de cemento al no haber existencias de las baldosas y que próximamente se iban a realizar actuaciones para solarla correctamente y ahora estamos intentando sacar las baldosas de una pieza, para luego volverlas a poner, utilizando el mismo embaldosado, para luego volver a quitarlo y luego volver a poner el nuevo ¿No sería más fácil y más económico hacerlo nuevo y bien de una vez?
- Con respecto a la ordenanza de Medio Ambiente, aprobada por ustedes hoy, les rogaría que revisasen todos los artículos, pero como eso ya se ve que no lo van a hacer, rogaría que concretamente retirasen el artículo correspondiente a la posesión de las mascotas, pues en él se limita el cuidado o, lo que es más grave, limita la posesión de aquellas que frecuentemente molesten, por lo que ese artículo es tan poco expreso que deja a juicio de, no se sabe quién, ni con qué frecuencia deben molestar para que se le prohíba a sus dueños y compañeros la posesión de sus mascotas.

Por el concejal José Aguilar se formulan los siguientes ruegos o sugerencias:

- Vemos que repetidamente hay una empresa que realiza actuaciones de ocio y esparcimiento, por lo que ruego se hiciera una subasta o concurso, se detallaran las actividades y se licitara y seguramente se disminuiría el coste para este Ayuntamiento.
- En uno de los aparcamientos se está usando para tirar escombros, y esto hace que se quite aparcamiento, y no sabemos si tienen permiso del Ayuntamiento, o si es el propio Ayuntamiento o son los vecinos que lo utilizan como es de servicio público. Y queríamos saber si esto cumple con

una regulación adecuada y sobre todo si cuenta con el conocimiento y consentimiento del Ayuntamiento.

- Recordar que en la calle Dr. Ayllón hay maceteros tipo farola que están desaprovechados, ahora que está próxima la primavera y llega la Semana Santa es una ocasión para replantarlos y adecuarlos.

El Sr. Alcalde contesta:

- En relación con los Planes de Empleo, a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha no se le ha pedido ninguno porque no hubo convocatoria por la propia Junta. En cuanto a los Talleres de Empleo si se pidió uno. Para este año se ha pedido un plan de Empleo que no se ha concedido y hay un Taller de Empleo pedido.
- En cuanto a las competencias del concejal de Medio Ambiente, precisamente ha sido él quien ha estado aquí hablando sobre la Ordenanza de Medioambiente y sobre otras cuestiones. Hace las funciones que se le han encomendado y que son muchas. Como hemos visto en este Pleno el Medioambiente está cada vez más presente, con normativa cada vez más compleja, exigente, cambiante y con trasposición de directivas comunitarias, y que afectan a nuestra vida urbana. Por tanto, el concejal de medioambiente tiene un campo bastante amplio al que dedicarse y está haciendo muchas cosas. Otra cosa distinta es el tema de los vertidos que ha salido aquí, tiene que ver estrictamente e inicialmente con el concejal de infraestructuras o con el concejal que lleva la gestión del alcantarillado, aunque tenga que ver también con otras concejalías.
- Respecto a la obra de la Ruta Peatonal que hacía la concejal Montserrat, ahora contestará el concejal José Manuel Labrador.
- En cuanto a la obra de la calle Nieves de gas natural contestará José Manuel Labrador, pero yo si quiero decir en cuanto a la pregunta que realizaba Juan Carlos y que tiene que ver con ésta, que este tipo de baldosas ya no existen, hay que pedir las expresamente, al igual que las de la plaza. Por tanto, si alguna se rompe hay que cambiarlas por otras. Estas baldosas de la calle Nieves ya no se hacen, pero tampoco las de la Plaza y vamos a tener problemas serios para sustituir las de la Plaza que éstas si son más nuevas. Se está haciendo con cemento porque ya adelante que se va a ejecutar la obra de remodelación de la calle Nieves, en el presupuesto de 2016 va una aplicación presupuestaria dirigida a reformar esta calle, que por otra parte es una de las más transitadas y que es muy antigua.
- Sobre las actas de la Junta de Gobierno Local, pedir disculpas por ello. Decir que se encargaba la auxiliar administrativo de Secretaría, la cual como sabemos ha sido intervenida quirúrgicamente y ha estado de baja dos meses, ya se ha incorporado y se pondrá al día.
- En cuanto a la multa de 3.00 euros de Medioambiente, es una cuestión que viene de lejos, indicar que viene por los vertidos que había en la mina, sobre todos por los vertidos que se han llevado allí desde el año 2006 hasta el 2011. Al final se ha llegado a un acuerdo con los agentes medioambientales, y se ha limpiado con muchas bañeras toda la zona a costa del Ayuntamiento.
- Vallado de solares contestará José Manuel Labrador.
- En cuanto a los convenios de la Junta de cofradías, es cierto y tenemos un retraso, es algo que tiene encomendado la que es Secretaria Accidental en este momento en colaboración con otros técnicos municipales, se están desarrollando pero no están aún ultimados, vamos a intentar agilizarlos y pido desde aquí tranquilidad, se redactarán todos los convenios.
- Usuarios de la biblioteca ahora lo explicará Ángel.

- En relación a los matrimonios civiles en el Castillo. Se le denegó la devolución por una cuestión legal, la ley no permite la devolución de una tasa sino por una causa imputable a la Administración. En el caso por el que me preguntas, sino recuerdo mal no fue por condiciones meteorológicas sino porque luego decidieron no casarse en el Castillo. Los informes de Secretaría e Intervención informaban sobre la no legalidad de la devolución.
- Sobre la Ordenanza de Medioambiente en relación con las mascotas. No lo sé, es posible. Hemos tenido un debate, se ha traído a aprobación inicial, exposición al público y se podía haber visto este tema. Pero si se ven cuestiones que puedan mejorar la vida estaríamos de acuerdo en modificarla. Lo que se trata es de mejorar la convivencia y el medioambiente.
- En cuanto a la empresa que lleva a cabo los eventos, es una empresa con la que cuenta la concejalía de festejos, y hay una satisfacción en relación con los eventos realizados por estas empresas. Es una empresa de la localidad con la que se viene trabajando desde años anteriores y que ha dado un resultado bastante satisfactorio. Son contratos menores y se tiene esa potestad, además son servicios distintos. Se estudiará esta cuestión.
- Por lo que se refiere a los escombros indicados por José Aguilar, no sé de qué se está hablando, puede que sea algo de Gas Natural. Nos informaremos al respecto.
- En relación con las plantas, es algo que se viene haciendo normalmente. En esos maceteros se pone planta de temporada. Para Semana Santa va a estar toda la planta en los jardines.

La concejala de festejos, Rocío Belén de Plata, contesta:

- En relación con la empresa Atlas Eventos, que es la que realiza las actividades lúdicas, informa de que no se saca a licitación, pero si que se piden propuestas a más empresas. Y de todas las presentadas Atlas es la que nos da mejor garantía y mejores condiciones. Además todas las personas son de Bolaños.

El concejal de Medioambiente, Julián Alberto Rubio, contesta:

- En lo que respecta las competencias del concejal de medioambiente, es un trabajo laborioso pero no tiene ninguna venta. El concejal de medioambiente tiene mucho trabajo, y eso lo sabe todo el mundo que conoce un Ayuntamiento. Me comprometo a traer una relación de competencias que tengo y funciones que hago. Los vertidos de agua precisamente es una tarea que corresponde al concejal de infraestructuras José Manuel Labrador, y limpieza viaria es una materia que corresponde también a otra concejalía distinta de la de medioambiente. Pero se tienen muchísimas tareas desde coordinar las tareas del consorcio de RSU hasta estar en relación con el agente medioambiental.
- En cuanto a la multa de medioambiente, es un tema que me preocupa. Me he traído el expediente. Llegó un requerimiento o denuncia del agente medioambiental en el año 2013 y se pusieron los medios para limpiar los escombros que había desde hace muchísimos años. Estos escombros curiosamente eran por la obra de la Plaza, calle Doctor Ayllón y Príncipe de Asturias. El concejal anterior de medioambiente haría la actuación pertinente pero el agente medioambiental no le pareció suficiente y por eso nos llega la multa. En el momento en el que nos enteramos me pongo en conocimiento del agente medioambiental para solucionar este problema, valoramos y hacemos una actuación de limpieza de seis camiones, gestionados con Ignea. Tras seis meses de negociación con el agente

medioambiental se le manda informe donde se explica toda la actuación para que no nos lleguen más multas. Éste es uno de los entuertos con los que me encuentro en medioambiente, entre otros más que hay. En eso estamos trabajando para que la gente se acostumbre a llevar los escombros al punto limpio.

Por el concejal de ordenación urbana, José Manuel Labrador, contesta:

- Sobre la Ordenanza de Vallado de solares, queríamos traerlo a este Pleno. Estamos intentando con ella mejorar la accesibilidad del Municipio. Esperamos traerla al próximo Pleno.
- Con lo que respecta a las obras de la calle Nieves, no se han realizado inicialmente por las Navidades y los escaparates de las tiendas. Con posterioridad la empresa sufrió unos retrasos echándose encima los carnavales. El lunes empiezan las obras y según el plan de obras para el viernes terminarán.
- Respecto a los vertidos, hay una ordenanza de vertidos específica y considero que es una parte integral del ciclo del agua, que no es cuestión medioambiental sino urbanística.
- En cuanto a la obra de la Ruta peatonal, se informa de que se han hecho dos modificaciones que no han supuesto incremento en el coste de la obra, coste cero euros. No me sorprende el repentino interés por esta obra, que entiendo dado el grado de satisfacción que ha tenido esta obra. El proyecto y la obra de Ruta peatonal se ajusta de derecho y normativa, por lo que les invito a que la disfruten y no busquen cosas raras.

Por el concejal de Nuevas Tecnologías, Ángel Fernández, se contesta:

- Sobre la lentitud de la wifi en la biblioteca, no somos los responsables de esa wifi, es la JCCM quien gestiona la conexión y velocidad de la wifi. Cuando teníamos el ancho de banda nuestro propio el servicio iba mejor y más rápido, pero sería duplicar el servicio.

El concejal José Carlos Chacón interviene de nuevo manifestando que preguntaba por los Planes de Empleo no por los Talleres de Empleo y en la legislatura anterior, en la que le invitó el PSOE a solicitarlo a la JCCM. Que en contra de lo que piensa el Alcalde de que son pan para hoy y hambre para mañana ellos creen que sirven para que gran parte de la sociedad bolañega no pase hambre hoy.

El concejal Miguel Ángel de Toro interviene de nuevo para hacer la siguiente aclaración: cuando se ha referido a que el concejal de medioambiente no asistió a la Comisión de urbanismo era por la discusión sobre la ordenanza de medioambiente que él tanto habrá trabajado como responsabilidad suya. Agradeciendo que el próximo día el concejal de medioambiente traiga sus funciones, que deberá traer por escrito, pues imagino serán muchas.

La concejala M^a Montserrat Calzado interviene diciendo que el PSOE lleva meses haciendo oposición con la ruta peatonal, y que esa ruta verde que disfrutamos todos el pavimento se está levantando solo en seis meses.

La concejala Marta Chacón expone que las respuestas del Alcalde me han aclarado bastante, no pudiendo decir lo mismo del concejal de medioambiente. Y dando una sugerencia, la de que se aproveche la ordenanza para dar publicidad de que los escombros se tienen que llevar al punto limpio.

El Sr. Alcalde toma la palabra para aclarar que no está en contra de los Planes de Empleo. Que los planes han venido del INEM y de la Diputación y a lo largo de estos últimos años el Ayuntamiento ha tenido entre 100 a 120 trabajadores durante un año, y la aportación del Ayuntamiento ha sido ninguna para estos planes. Ahora nos han concedido 69 trabajadores, pero se ha pedido aportación de la Diputación y de los Ayuntamiento, y la Diputación ha invertido 8 millones al Plan de Page y otros 5 millones los Ayuntamientos. Lo que antes no nos costaba, ahora nos cuesta un 25 por ciento. Por tanto, el plan de empleo es de la JCCM, de la diputación y del Ayuntamiento, para dar empleo a 69 trabajadores, más los 40 del Estado, los mismos que estos últimos años. Sistemáticamente la Administración Regional está incumpliendo la ley de racionalización que nos está haciendo a los Ayuntamientos pagar cosas que no nos corresponden. Considero que los planes de empleo no son la solución, pero el Alcalde de Bolaños no está en contra de ellos, yo estoy de acuerdo con todo lo que sea generador de economía y de empleo. El Ayuntamiento por eso lo ha solicitado.

Respecto a la posibilidad de controlar al gobierno a la que hacía referencia Marta, el Alcalde manifiesta que yo me alegro porque puedan controlar al Gobierno, pero pido que os circunscribáis al Reglamento Orgánico. Y creo que aquí se es bastante flexible y celebro que podáis hacer ese control al Gobierno porque yo he estado en la oposición y he tardado mucho tiempo en que me contestaran preguntas que había presentado por escrito, en el gobierno, que por cierto, Pepe y Marta estaban como teniente alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas, todo lo cual como Secretaria, CERTIFICO.

Una vez levantada la sesión el Sr. Alcalde concede la palabra al público asistente.